

EL PERUANO.

DIARIO OFICIAL.

Año 32.—Tomo II. {

Lima, Mártes 3 de Noviembre de 1874.

{ Semestre 2.—Núm. 98.

Ministerio de Gobierno, Política y Obras Públicas.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

MANUEL PARDO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:
Considerando:

Que la población denominada "Ermita del Barranco", de la provincia de Lima ha aumentado notablemente y desarrollado necesidades propias.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º Créase en la provincia de Lima un nuevo distrito del Barranco.

Art. 2º La capital de dicho distrito será el pueblo conocido con el nombre de "Ermita del Barranco" y se compondrá de los pagos o barrios accesorios y de los fundos inmediatos, denominados Talamá, Condesa, Olleria, Tejada, Larrión y Pacayar, teniendo por límites al norte la quebrada honda de Almedíaz en Miraflores y al sur la chaeta del Cuadrado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, a 27 de Octubre de 1874.—Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—R. Ribeiro, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—Pedro A. del Solar, Secretario del Senado.—Nicanor Rodríguez, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, a veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—M. Pardo.—R. W. Espinosa.

MANUEL PARDO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:
Considerando:

Que las actuales circunstancias de la caleta de Ancon y la prosperidad comercial que ha adquirido hacen indispensable elevarla á la categoría de distrito.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º Créase en la provincia de Lima un nuevo distrito denominado "Ancon", comprendido entre los cerros de este nombre y el mar.

Art. 2º La costa del nuevo distrito se extiende por el norte hasta la punta de Toma y Calla, y por el sur hasta la Punta Gorda, que al mismo tiempo es lindero con las tierras denominadas "El Marqués". Al oeste tiene la pampa de "Piedras Caballos", que termina en "Piedras Gordas".

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima á 28 de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—B. Elguera, Vice-presidente del Senado.—R. Ribeiro, Vice-presidente de la Cámara de Diputados.—Benigno de la Torre, Pro-secretario del Senado.—Manuel María Morales, Pro-Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio de Gobierno, en Lima a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—M. Pardo.—Ricardo W. Espinosa.

MANUEL PARDO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso, ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:
Considerando:

Que la villa de Chinchina Alta cuenta con una población que pasa de diez y seis mil habitantes.

Ha dado la ley siguiente:

La villa de Chinchina Alta, correspondiente á la provincia de Chinchina, se eleva á la categoría de ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, a 24 de Octubre de 1874.—Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—R. Ribeiro, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—Pedro A. del Solar, Secretario del Senado.—Nicanor Rodríguez, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, a veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—M. Pardo.—R. W. Espinosa.

MANUEL PARDO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:
Considerando:

Que el 2º distrito de la provincia de Urubamba tiene una grande extensión territorial y una población considerable.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Divídese el 2º distrito de la provincia de Urubamba en dos, quedando la comprensión de Maras hasta la quebrada de Pichingoto como 2º distrito y Ollantay y Tambo como como 1er. distrito, bajo sus límites conocidos desde dicha quebrada de Pichingoto y el estrecho de Patashuayu hasta los confines de las haciendas de Huadupiña y Huiru que pertenecen á la provincia de la Convención.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, a 27 de Octubre de 1874.—Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—R. Ribeiro, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—Benigno de la Torre, Pro-secretario del Senado.—Manuel María Morales, Pro-Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, a veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—M. Pardo.—Ricardo W. Espinosa.

Comandancia de la columna gendarmes.

Abancay, Setiembre 21 de 1874.

Señor coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Con esta fecha, y reunidos espontáneamente en la Mayordomía, los señores oficiales de la fuerza de mi mando, con el objeto de protestar de los acontecimientos que tuvieron lugar en la capital de Lima, la tarde del 22 del anterior, contra la persona de S. E. el Presidente de la República; han resuelto elevar el "acta de protesta", que tengo el honor de pasar original á manos de S. E. á fin de que por su digno órgano llegue á la del Jefe del Estado; por cuya Gobierno han manifestado con indecible entusiasmo su adhesión y decidido propósito por la conservación del orden público.

Dios guarde á U.S.

S. C. P.

Juan Luna.

En la Villa de Abancay, Capital del Departamento de Apurímac, a los 21 días del mes de Setiembre de 1874: reunidos en la Mayordomía el Jefe y Oficiales de las fuerzas de Gendarmes, y considerando:

1º Que en la tarde del 22 de Agosto anterior, trataron trastornar el orden público los conspiradores de oficio, empleando para la consecución de fines tan siniestros el reprobado medio de asesinar alejándose a S. E. el Presidente de la República D. Manuel Pardo.

2º Que frustrado tan enorme delito y puesto á salvo provisionalmente la vida del Jefe del Estado, se ha puesto también á salvo la Nación de la espantosa catástrofe de desolación y miseria que le deparaban los enemigos del progreso y bienestar y

3º Finalmente que la Divina Providencia que constantemente vela por la suerte de los pueblos, ha querido probar una vez más los favores que dispensa al Perú, libertandole de las fúnebres consecuencias que traen consigo el desorden y la anarquía, y siendo un deber sagrado de todo ciudadano honrado rechazar con la fuerza de sus convicciones, atentado de esta naturaleza, acordaron:

1º Protestar solemnemente ante la justicia del horrore crimen de asesinato frustrado contra la persona de S. E. el Presidente.

2º Declarar igualmente de un modo solemne que en cumplimiento del agudo deber de sostener el orden público, y para el caso en que desgraciadamente hubieren consumado los asesinos su dañado propósito; habrían sostenido los infrasarcos las instituciones patrias y la paz de que tanto ha menester el país, sacrificando su existencia á fin de establecer la tranquilidad, deber de todo ciudadano, muy especialmente de los que armados, han contraído la obligación de conservar la paz.

Juan Luna, teniente coronel graduado.—Francisco Callejas, sargento ma-

yor graduado.—Ambrosio Bermudez, capitán graduado.—Manuel Prieto, teniente graduado.—Mariano Cáceres, subteniente.—Tomas C. Valdiviezo, teniente.—Francisco de P. Secada, teniente.—José Contreras, subteniente.—Emilio Vera, subteniente.

SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Razon de los colegios electorales aprobados por la H. Cámara de Diputados, con expresión de las provincias á que pertenecen y si han sido unipersonales ó dianas.

Colegios unipersonales.

Cercado de Puno.—D. Francisco Ballón, Andahuaylas.—D. Luis Carranza Ica.—D. Francisco Flores Chinarrro Callao.—D. Elias Mugica. Pallashua.—D. Rodoilo Teodoro Cier. Convención.—D. Francisco Velarde. Colegios dianas.

Azángaro.—D. José María Lizares, Pacasmayo.—D. Gregorio Bazuiri Tujupi.—D. Manuel Albaya. Caucete.—D. Tomás Orozco. Taena.—D. José J. Inclan. Paucartambo.—D. Dionisio Mendoza. Cotabambas.—D. Raúl Montesinos. Huamachuco.—D. Manuel L. Cisneros. Islay.—D. Saturnino Bernal. Otuzco.—D. Ricardo Martín. Caibambas.—D. Manuel S. Cárdenas. Pomabamba.—D. Agustín Porturas. Lambayéque.—D. Juan N. Fernández. Anta.—D. Lorenzo Luna. Abancay.—D. Francisco Recharte. Ayacucho.—D. Martín Callirgos. Union.—D. Autón Gonzales. Paruro.—D. José L. Chaparro. Jaén.—D. Zácarias Saavedra. Celendín.—D. Prudencio Díaz Arana. Urubamba.—D. Pablo Umeres. Luya.—D. Juan Martínez Pizarro. Antabamba.—D. Manuel A. Aragón. Huamalíes.—D. Manuel E. Flores. Santa.—D. Manuel Lomparte. Huancaayo.—D. Francisco Cevallos. Cailloma.—D. José M. Suárez. Camaná.—D. Manuel Quimper. Moquegua.—Italmundo Zapata. Ayamaras.—D. Antonio Segovia. Carabayla.—D. Santiago Requelman. Pasco.—D. José Mataparita. Huancaucana.—D. Epifanio Zerpa.

Lima, Octubre 14 de 1874.
Solar.—Rodríguez.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS.

DATOS ESTADÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

DISTRITO DE LA CAPITAL.

TOPOGRAFÍA.—El distrito de la capital del Puno, colinda por el N. con el distrito de Paucartambo y una pequeña parte del lago Titicaca, por el S. con el distrito de Chucuito y parte de Pichacani, por el E. con el lago y por el O. con los distritos de Tiquiloca, San Antonio y parte de Pichacani, á la altura de 12,900 pies sobre el nivel del mar, en cuyo total número de habitantes entre hombres, mujeres y niños, y según censo aproximado, basado en el censo practicado en el año 62 que es el único que existe, y además también en la adquisición minuciosa que se ha hecho con datos fidedignos, puede calcularse en la actualidad en 13,290.

Su suelo por razón de hallarse situado en las márgenes del Lago Titicaca, y extenderse hasta los confines ó mejor dicho, inmediaciones de las cordilleras de San Antonio y Pichacani, es regularmente llano sin embargo de que se distingan algunas quebradas de poca ó ninguna consideración.

DIVISIÓN DEL DISTRITO.—El Distrito está dividido en una parroquia y dos viceparroquias, que son: la primera San Juan y las segundas Ichu y Chasquea, la parroquia compone de las siguientes parcialidades, Huayasa, Chimo, Paesa, Manto, Chueca, Asumá, Chulluni, Manau y Tintoreo.

La viceparroquia de Ichu en las parcialidades Ichu, Jallaque, Yabana, Tunugnisi y Agnallana; y la de Chasquea, de Chuechuchumi, Huallatani y Culla.

CLIMA.—El clima del distrito sin ser extremadamente frío, tampoco se puede decir que es templado, sin embargo se encuentra en la comprensión del distrito lugares muy abrigados, en los que se producen diferentes clases de plantas de horticultura.

ANIMALES.—En las pampas y cerros de este distrito se encuentran animales salvajes, lo mismo que en la generalidad de la provincia, distinguéndose de algunos distritos, con excepción de Acerca, Pichacani y Vilque, en la cima de Alpacas, animal doméstico de la que se utiliza con gran provecho el vellón.

MINERÍA.—Parece que esta capital habiese sido iniciada con motivo de las ponderadas minas que antes de ahora se han trabajado en los grandes vendedores de riqueza Laisacote, Canchasani y Chasquea que se hallan situados al S. O. del distrito, tanto que por tradiciones que no pueden afirmarse como del todo auténticas, alguna vez fué capital un punto llamado Canchasani donde por sus ruinas parece haber sido muy poblado.

La infinidad de minas explotadas que se describen en toda la circunferencia de esos cerros, se hallan en completo abandono por falta mas que la falta de capitales y brazos auxiliares pero sin embargo, en estos últimos años se ha pedido por el amparo de algunas de ellas en las que se tiene establecido un insignificante trabajo, reducido á no perder la posesión de ellas, siendo entre todas la más importante de "El Mantu". No obstante todo, se creé que muy luego el apogeo de este departamento basado en esa riqueza volverá; pues el entusiasmo minero va despidiéndose con muy buenos auspicios.

INGENIO.—Los principales El Manto, Mallavamayo, Chasquea y Santa Rosa, todos completamente destruidos con excepción del primero que aun cuando no se halla en el estado que antes, no por eso es inservible, puesto que con una ligera refacción produciría todos los efectos de su objeto.

Los demás datos en los cuadros acompañados.

DISTRITO DE ATUNCOLLA.

TOPOGRAFÍA.—El suelo del distrito es generalmente llano.

RÍOS.—El principal río es el de Alpa que baja de las montañas del distrito de Vilque, al que se le unen el de Vilque y el de Yanaricó que tiene agua todo el año.

Este río produce inundaciones en tiempos de aguas, siendo peligroso su vado, razón por la que solo se puede atravesar en balsas.

El distrito tiene la laguna de Silsanti y Llungsu, la primera puede medir unas 3 millas cuadradas, siendo la segunda de muy poca consideración.

MANANTIALES.—Hatahuilla, Queuacó y Guasaco-oco, es agua potable.

MINERALES.—Hay una tierra aríllosa que cruda ó cocida es blanca y se llama "tantay", se utiliza mas para blanquear que para otro uso.

ANIMALES.—Entre los silvestres el venado, la vicuña, el zorro, zorrillo, gato montés, conejo, buitre, galinazo, alcon, alcama, perdiz, pito, pabillo; y en las lagunas, patos, cincas, gallinas, chorrillos y otros mil de ambas especies.

CAMINOS.—Los principales son los de Paucarcolla, Caracoto, Vilque, Juliaca, Coata y Lampa todos llanos con excepción del de Vilque.

El ferrocarril pasa á la distancia de dos millas mas o menos del distrito.

INDUSTRIA.—Puede considerarse como industria del distrito la ocupación de sus habitantes en el tegido de alfombras, tegidos que mas ó menos importan como se expresa á continuación.

ALFOMBRAS GRANDES DE ESTRADO, TEJIDO FINO 40 PESOS.

ALFOMBRAS DE INTERIOR 8 A 12 PESOS.

ALFOMBRAS DE IGLESIA DE 12, 13 HASTA 40 PESOS.

También se tejen colchas, calcuñanas aproximadamente cuando mas hasta 500 colchas anuales y 24 alfombras, tegidos que mas ó menos importan como se expresa á continuación.

COATAS.—Entre los silvestres la venado, la vicuña, el zorro, zorrillo, gato montés, conejo, buitre, galinazo, alcon, alcama, perdiz, pito, pabillo; y en las lagunas, patos, cincas, gallinas, chorrillos y otros mil de ambas especies.

ANAYAMA.—La ganadería del distrito está reducida á las fincas que manejan por los naturales, se labra con mas perfección y facilidad la tierra; herramientas inventadas por los sabios Icasas, que immortalizan el ingenio y su paternal gobierno.

EL VALOR DE UN TABLON ES DE SEIS A OCHO PESOS, Y DE UN ANDEN LO MISMO.

LOS ARRENDAMIENTOS DEL TABLON ANDEAN AL AÑO, ES DE TRES PESOS 4 REALES.

LOS MAYORDOMOS GANAN AL AÑO 120 PESOS Y 50 BORREGOS, ESTO ES EN LAS FINCAS PEQUEÑAS QUE TENGAN ENUMERADAS, PERO EN LAS GRANDES, QUE HAY EN OTROS DISTRITOS, GANAN SEGUN EL CAPITAL, EL 25 POR CIENTO POR CADA MIL CABEZAS.

EL PEON GANA AL DIA POR TRABAJO DE 5 HORAS, 2 REALES Y MEDIO Y UNA ONZA DE COCA.

LAS MUJERES SE OCUPAN EN SEMBRAR Y RECOTER LA COSECHA, Y SON PAGADAS EN LOS MISMO ARTICULOS QUE RECOJEN, A PROPORCIÓN SEGUN LA COSECHA, SI ES BUENA, 1 @ Y SI ES MALA 1/2 @, Y LOS DÍAS DEL TIEMPO SE OCUPAN EN HILAR Y TEJER.

LAS ESTANCIAS ESTAN DISTRIBUIDAS Y ESPARCIDAS EN CADA PARCIALIDAD DEL DISTRITO. CADA UNA QUE CONSTA DE CHOZAS MISERABLES POR HABITACIÓN, CEROS Y APRISCOS, CON TERRENOS DE SEMBRIOS Y PASTALES, SE OCUPADA POR UNA FAMILIA INDÍGENA COMPUESTA DE SEIS Ó OCHO ALMAS. CONTANDO PUEBLOS, POR LO TANTO, EL DISTRITO CONTIENE COMO CUATRO MIL NOVECIENTOS HABITANTES; RESULTA SEGUN COMPUTO APROXIMADO, QUE EN LAS CUATRO PARCIALIDADES: HAY MAS DE UN MIL NOVENTA ESTANCIAS, QUE POSEEN POR SUCESIÓN HEREDITARIA SIN TÍTULOS LOS MAS.

CADA ESTANCIA TIENE POR EXTENSIÓN

389

yura, Ocompaí, Cearagachi y Miti.

LA EXTENSIÓN DE LA 1ª ES DE 4 MILLAS DE LARGO Y 3 DE ANCHO Y LAS OTRAS LA MITAD MENOS.

PRODUCE EN TODO EL TERRITORIO LA CEBADA, LA QUINUA, PAPAS, CAÑAHUA.

CADA FINCA TIENE SU CASERIO Y LAS COMODIDADES NECESARIAS PARA EL DÉPÓSITO DE LAS SEMILLAS Y LOS GRANOS A PROPORCIÓN DE SU MAGNITUD Y CALIDAD.

LAS MEDIDAS QUE SE EMPLEAN PARA HACER FRUCTÍFERO EL TERRERO, NO ES OTRA QUE ABONAR CON UN POCO DE HUANO DE OVEJA, Y DEJAR AL CIELO SU RESULTADO, POR QUE SI EL AÑO ES ABUNDANTE DE AGUAS ES BIENNA LA COSECHA Y SI NO SE PIERDE HASTA LA SEMILLA, LO QUE NO SUCEDA EN OTROS DISTITOS DONDE HAY MANANTIALES Y RÍOS CON QUE REGAR, MIENTRAS QUE EN CARACOTO PASADA LA ESTACIÓN DE AGUAS, SE CARECE ABSOLUTAMENTE DE AGUA POTABLE Y PARA PROVEERSE DE LA SUBSISTENCIA Y CONSERVACIÓN DE SUS GANADOS HAY QUE HACER PROFUNDAS EXCAVACIONES Y MEDIANTE ELLAS SE CONSIGUE AGUA DE MALA CALIDAD Y SALOBRE LA QUE HA PROVENIDO LAS CONTINAS CALAMIDADES Y EPIDEMIAS QUE HAN SUFRIDO LOS NATIVOS DEL TERRERO.

INGENIO.—LOS PRINCIPALES EL MANTO, MALLAVAMAYO, CHASQUEA Y SANTA ROSA, TODOS COMPLETAMENTE DESTRUIDOS CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER QUE AUN CUANDO NO SE HAN REPARADO, SE REMEDIAN CON EXPEDIDAS CONCEPCIONES DE INGENIERO.

MINERALES.—HAY UNA TIERRA ARÍLLOSA QUE CRUDA O COCIDA ES BLANCA Y SE LLAMA "TANTAY", SE UTILIZA MAS PARA BLANQUEAR QUE PARA OTRO USO.

ANIMALES.—LOS PRINCIPALES SON LOS DE PAUCARCILLA, CARACOTO, VILQUE, JULIACA, COATA Y LAMPA TODOS LLANOS CON EXCEPCIÓN DEL DE VILQUE.

EL VALOR DE UN TABLON ES DE SEIS A OCHO PESOS, Y DE UN ANDEN LO MISMO.

LOS ARRENDAMIENTOS DEL TABLON ANDEAN AL AÑO, ES DE TRES PESOS 4 REALES.

LOS MAYORDOMOS GANAN AL AÑO 120 PESOS Y 50 BORREGOS, ESTO ES EN LAS FINCAS PEQUEÑAS QUE TENGAN ENUMERADAS, PERO EN LAS GRANDES, QUE HAY EN OTROS DISTRITOS, GANAN SEGUN EL CAPITAL, EL 25 POR CIENTO POR CADA MIL CABEZAS.

EL PEON GANA AL DIA POR TRABAJO DE 5 HORAS, 2 REALES Y MEDIO Y UNA ONZA DE COCA.

LAS MUJERES SE OCUPAN EN SEMBRAR Y RECOTER LA COSECHA, Y SON PAGADAS EN LOS MISMO ARTICULOS QUE RECOJEN, A PROPORCIÓN SEGUN LA COSECHA, SI ES BUENA, 1 @ Y SI ES MALA 1/2 @, Y LOS DÍAS DEL TIEMPO SE OCUPAN EN HILAR Y TEJER.

LAS ESTANCIAS ESTAN DISTRIBUIDAS Y ESPARCIDAS EN CADA PARCIALIDAD DEL DISTRITO. CADA UNA QUE CONSTA DE CHOZAS MISERABLES POR HABITACIÓN, CEROS Y APRISCOS, CON TERRENOS DE SEMBRIOS Y PASTALES, SE OCUPADA POR UNA FAMILIA INDÍGENA COMPUESTA DE SEIS Ó OCHO ALMAS. CONTANDO PUEBLOS, POR LO TANTO, EL DISTRITO CONTIENE COMO CUATRO MIL NOVECIENTOS HABITANTES; RESULTA SEGUN COMPUTO APROXIMADO, QUE EN LAS CUATRO PARCIALIDADES: HAY MAS DE UN MIL NOVENTA ESTANCIAS, QUE POSEEN POR SUCESIÓN HEREDITARIA SIN TÍTULOS LOS MAS.

CADA ESTANCIA TIENE POR EXTENSIÓN